Sutamarchán, trece (13) de mayo de 2026

Arquitecto,
Fabian Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura
Sutamarchán, Boyacá

Asunto: Designación supervisión del Contrato No. 072 de 2026.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo estipulado en el numeral 3.2.4.1 del manual de contratación, es competencia de la entidad ejercer la debida vigilancia en el cumplimiento de los contratos suscritos, es por lo mencionado anteriormente que se ha designado para que realice la supervisión del contrato en referencia, el cual posee las siguientes características:

CONTRATO NÚMERO	072 de 2026
CLASE	Servicios
CONTRATANTE.	Municipio de Sutamarchán
N.I.T.	800.030.988-7
REPRESENTANTE LEGAL	Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
C.C	1.057.214.435 expedida en Sutamarchán
CONTRATISTA:	Flota Ráquira S.A.S.
NIT.	901.741.773-2
REPRESENTANTE LEGAL	Jairo Alfonso Casas Casas
C.C	1.057.892.036 expedida en Ráquira
OBJETO:	Prestación del servicio de transporte escolar para garantizar el traslado de los estudiantes residentes en las veredas Pedregal Bajo, Resguardo Bajo y Santo Eccehomo del municipio de Sutamarchán, Boyacá.

CLASIFICACION UNSPSC	78111802 – Servicios de buses con horarios programados.
VALOR:	Cuarenta y ocho millones de pesos moneda corriente colombiana COP ($ 48,000,000,00),
PLAZO	Noventa y seis (96) días hábiles calendario escolar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

En la vigilancia designada a la ejecución del contrato en referencia, se hace necesario la presentación de informes de supervisión.

Atentamente,

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyectó: Ing. Wilmer Alejandro Mora Menjura
Apoyo a la Secretaría de Planeación e Infraestructura
Proyecto. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal